
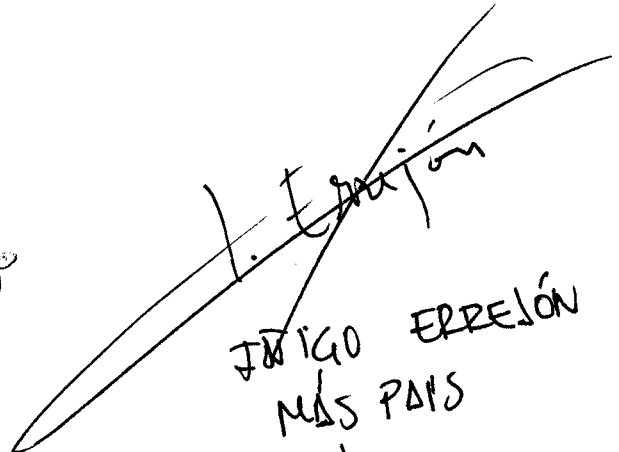



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS


Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo del artículo 52 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente propuesta de creación de una **Comisión de Investigación** relativa a la trama vinculada a las presuntas ilegalidades e irregularidades cometidas por miembros de la Casa Real y las influencias políticas, diplomáticas y comerciales con Arabia Saudí.

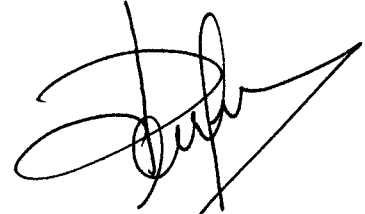

Gabriel Rufián
Grupo Republicano



Néstor Rego
Condamil
(BNG)



I. Errejón
JOSÉ ERREJÓN
MÁS PAÍS



JON BALDOVI
COMPROMÍS


MERIXE AIZPURUA
EH-BILDU


G. VASCO EDS-PNV
DITOR ESTEBAN


ALBERT BOTRAN
CUP


NÍQUEL NOGUERAS
JUNTOS
S'ALZAR


FERRAN SOLÉ
PDECAT

0:01 1202/30/20 21:05 313:0

Exposición de motivos

Se suceden las informaciones en relación a los presuntos escándalos relacionados con la Casa Real y, en particular, los negocios del Rey emérito Juan Carlos I.

La Fiscalía suiza está investigando una cuenta bancaria del Banco Mirabaud, que tiene su sede en el paraíso fiscal de Bahamas. El Gobierno de Arabia Saudí habría transferido 100 millones de euros del entonces rey saudí Abdul Aziz Al Saud a dicha cuenta. El titular de la misma sería la sociedad instrumental panameña, Lucum Foundation, de la cual sería beneficiario el antiguo Jefe de Estado, Juan Carlos de Borbón.

Según parece, después del escándalo de la cacería de elefantes en Botswana del entonces Monarca español, el Banco Mirabaud lo instó a cerrar la cuenta, cosa que hizo, transfiriendo 65 millones de euros a Corinna Larsen (actualmente Corinna zu Sayn-Wittgenstein) y un millón de euros a otra mujer residente en Ginebra.

Según lo publicado, la fiscalía anticorrupción del Estado habría detectado indicios de presuntos delitos con la presunta implicación del rey emérito y relacionados con blanqueo de capitales, cobros de comisiones y fraude fiscal en la contratación de la segunda fase de la construcción de la línea de ferrocarril de AVE que une las ciudades de Medina y La Meca, en Arabia Saudí.

La presunta vinculación del rey emérito Juan Carlos en el cobro de comisiones de la contratación del AVE a la Meca se hizo pública en una investigación en la que estaba relacionada el excomisario José Manuel Villarejo. En una conversación grabada entre el excomisario y Corinna Larsen y incluida en la investigación, la amiga del rey atribuía al exmonarca el cobro de mordidas por el contrato de 6300 millones de euros adjudicado a un consorcio de 12 empresas para la construcción del denominado *AVE del desierto*.

Recientemente se ha hecho público que, a tenor de estos indicios, el fiscal de Sala del Tribunal Supremo ha abierto diligencias para realizar una investigación centrada en “delimitar o descartar la relevancia penal de los hechos” que presuntamente se atribuyen al Rey emérito.

60:01 1702/30/20 S155 810:0

C.DIP 55125 02/03/2021 10:09

Además, hay múltiples declaraciones de zu Sayn-Wittgenstein afirmando categóricamente que habría recibido presiones e incluso amenazas graves por parte de los servicios secretos del Estado y la casa real, supuestamente para confiscar documentación comprometedor para el rey emérito. Además, la misma Corinna zu Sayn-Wittgenstein apunta al actual monarca como conecedor de la campaña de acoso, difamación y persecución contra su persona y su familia.

Así mismo, Larsen habría declarado ante el fiscal suizo el haber recibido de parte del rey emérito, préstamos millonarios a través de distintas sociedades para financiar la compra de distintas viviendas. Además, la aristócrata afirma en la misma declaración que el abogado Dante Canónica -administrador de la fundación Lucum- le dijo que el Rey Juan Carlos I le quería hacer un regalo. Algo que se concretó en un total de 64.8 millones de euros.

Así pues, en sede judicial y ante el fiscal Suizo Yves Bertossa, diversos imputados declaran la existencia de transferencias relacionadas con el rey emérito Juan Carlos I a través de entidades bancarias sitas en paraísos fiscales, cuentas offshore y un entramado empresarial que limitan el seguimiento de la trazabilidad de los capitales.

El diario The Telegraph desveló que el actual Jefe del Estado, Felipe de Borbón, consta como beneficiario de este dinero de dudoso origen, legalidad y legitimidad.

Los escándalos encadenados que se han ido revelando en la prensa tuvieron su culmen la semana en la que el Gobierno se vio forzado a decretar un estado de alarma para mitigar la crisis del Covid-19. Pues el domingo 15 de marzo el actual jefe del Estado comunicó la renuncia a la supuesta herencia de su padre proveniente de cualquier negocio irregular. Lo hizo vía comunicado de la Casa Real. En el mismo, también se anunciaba la retirada de la asignación anual al rey emérito.

Posteriormente se supo que el mismo monarca era conecedor de la presencia de su nombre como beneficiario en estos fondos desde hacía, al menos, un año. Aunque no puede haber una renuncia efectiva antes del fallecimiento del rey emérito es evidente que esta comunicación viene a ser una confesión en toda regla, algo que ensombrece aún más una institución ya puesta en duda.

En pleno mes de agosto se hizo público que, de manera acordada con el Gobierno y el propio Monarca actual, el Rey emérito abandonaba suelo del Estado español para instalarse en paradero desconocido. El mismo Juan Carlos I, a través de una carta, se despedía toda vez que su abogado remitía otra misiva indicando que el señor de Borbón se pondría a disposición de la justicia española si así le fuera requerido.

Más recientemente han salido a la luz nuevos indicios de conductas y comportamientos presuntamente delictivos por parte de algunos miembros de la Familia Real, concretamente Juan Carlos de Borbón y Sofía de Grecia, el primero ya en condición de rey, habrían usado las llamadas "tarjetas black". Es decir, tarjetas de crédito con fondos de origen extranjero dudoso. Este extremo estaría siendo investigado actualmente por la fiscalía anticorrupción.

Por lo visto, los movimientos financieros de la cuenta asociada y los gastos de esas tarjetas corresponden a los años 2016, 2017 y 2018. Años en los que Juan Carlos de Borbón ya no gozaba de la condición de inviolable tras haber abdicado en 2014. A tenor de la investigación, la fiscalía ha remitido sendas comisiones rogatorias a diversos países a fin y efecto de obtener información en relación a los movimientos y flujo irregular de dinero asociado al uso de estas tarjetas por parte del entorno familiar de Juan Carlos I. De las pesquisas de la investigación realizada se ha sabido que el dinero procedería del empresario mexicano Allen Sanginés-Krause y el coronel del Ejército del Aire Nicolás Murga actuando como testaferro del monarca.

Así mismo, recientemente, se hizo público que el rey emérito presentó una declaración ante las autoridades tributarias para regularizar 678.393,72 euros, presuntamente para así poder dar carpetazo a las investigaciones en relación al uso de estas tarjetas opacas. Así mismo y más recientemente, según publica el diario El País, los representantes legales del rey emérito han presentado ante la Agencia Tributaria una declaración voluntaria por ocho millones de euros recibidos en especie. La regularización conllevó el pago a hacienda de unos 4 millones de euros. En concreto, estas cantidades a las que hace referencia este último movimiento ante Hacienda se habrían pagado con vuelos de una compañía de jet privados por la Fundación Zagatka, de la cual es propietario Álvaro

de Orleans y de la que, hasta el mes de junio, el propio Juan Carlos I era beneficiario.

El Rey emérito goza de la condición de aforado según el artículo 55 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial introducida por la Ley Orgánica 4/2014, de 11 de julio que extendía el aforamiento al Rey emérito y a otros miembros de la familia Real. Estas fueran unas modificaciones introducidas en el ordenamiento jurídico aparejadas con la abdicación real en 2014 y a fin y a efecto de “proteger” a la figura del Rey emérito por no estar bajo la cobertura constitucional de la inviolabilidad una vez dejado el cargo de jefe del Estado. Recientemente el Congreso de los Diputados debatió y rechazó -con los votos del principal partido del Gobierno- una Proposición no de Ley en la que se instaba a las modificaciones legales pertinentes para eliminar la figura de la inviolabilidad y la “especial protección” legal de los miembros de la casa Real. Es, por tanto, un asunto político que hay que abordar también des de la política.

Así pues, más allá de las posibles responsabilidades legales y/o penales el poder legislativo tiene la obligación de investigar los hechos para depurar las responsabilidades políticas que se puedan derivar, así como para asumir las medidas que se consideren oportunas para fiscalizar la actuación de la Familia Real y personas vinculadas y evitar que se puedan cometer actuaciones ilegales y/o ilícitas aprovechando la situación privilegiada que ocupan.

Por todos estos motivos los grupos parlamentarios firmantes presentan la propuesta siguiente ante la cámara:

CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN RELATIVA A LA TRAMA VINCULADA A LAS PRESUNTAS ILEGALIDADES E IRREGULARIDADES COMETIDAS POR MIEMBROS DE LA CASA REAL Y LAS INFLUENCIAS POLÍTICAS, DIPLOMÁTICAS Y COMERCIALES CON ARABIA SAUDÍ.

REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A) Objeto de la Comisión.

La Comisión tendrá por objeto investigar las presuntas irregularidades cometidas por miembros de la Familia Real, así como de sus colaboradores, el origen y destino de los fondos y flujos monetarios referidos en los registros de uso de las llamadas "tarjetas black" y sus posibles influencias en la política diplomática y comercial del Estado español con Arabia Saudí. En tal sentido, se investigará:

- La existencia de estructuras opacas, con la participación del ex Jefe de Estado, para la adjudicación de contratos comerciales.
- Las posibles cuentas irregulares de miembros de la Familia Real en paraísos fiscales, los mecanismos utilizados para ello y el origen de los fondos de las mismas.
- El presunto blanqueo de capitales del ex Jefe del Estado
- Las posibles actividades de comisionista realizadas por el ex Jefe del Estado (y la trama vinculada), así como los concededores y colaboradores y las consecuencias y responsabilidades derivadas de las mismas.
- Los beneficiarios de las actividades ilícitas o ilegales del ex Jefe de Estado, y especialmente si entre estos beneficiarios está el actual Jefe de Estado.
- Las influencias que las relaciones de la Monarquía Española con Arabia Saudí hayan podido ejercer sobre las relaciones diplomáticas y comerciales del Estado español con Arabia Saudí.
- Las relaciones entre las el Rey emérito y diferentes miembros de la Familia Real con la Fundación Zagatka.
- El presunto conocimiento que puedan tener de los hechos objeto de las investigaciones los actuales miembros de la Casa Real así como el mismo Rey Felipe VI.

B) Composición

La Comisión estará compuesta, como máximo, por dos representantes de cada Grupo Parlamentario. Podrán también designarse otros tantos miembros suplentes por los Grupos Parlamentarios.

C) Plan de trabajo.

La Comisión se constituirá en el período de sesiones en el que se apruebe su creación por el Pleno de la Cámara, y desarrollará su actividad conforme a un Plan de trabajo aprobado por la propia Comisión, que incluirá las comparecencias que se consideren oportunas, incluidas las de quienes puedan resultar, por las informaciones conocidas, política, penal, civil o administrativamente responsables de las prácticas cuya investigación constituye el objeto de la Comisión.

Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar la documentación necesaria para la realización de los trabajos de la Comisión desde el momento de su constitución. En concreto, la Comisión podrá solicitar de los órganos jurisdiccionales competentes la documentación obrante en las diferentes causas relacionadas con el objeto de la misma, que no se encuentre afectada por el secreto de sus actuaciones.

D) Duración, adopción de acuerdos y conclusiones

En el plazo de seis meses, que podrá ser prorrogado por acuerdo del Pleno de la Cámara, la Comisión elevará al Pleno del Congreso de los Diputados para su aprobación el Dictamen en el que figuren sus conclusiones, así como los votos particulares que los Grupos Parlamentarios presenten, pudiendo acordar, en su caso y conforme a lo previsto en el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Congreso dé traslado al Ministerio Fiscal de las mismas para el ejercicio de las acciones que sean procedentes.